

Bucaramanga

Señor(a):  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Girón, Santander.

CDMB L19006  
19NOV'24 15:40

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 17982 de 2024.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se informa de presunta afectación ambiental por "(...) movimientos de tierra, que están afectando los nacimientos de agua de la comunidad, los cuales cuentan con el respectivo permiso de aguas(...)", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 30 de septiembre de 2024, en los predios ubicados en las Veredas Carrizal y Lagunetas del municipio de Girón, Santander, en límites con el municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'57.824" y E: -73°11'6.592", evidenciando lo siguiente:

- Nacimiento de agua en el punto con coordenadas N: 7°06'1.851" E: -73°11'7.120", que abastece un acueducto veredal; en dicho punto se encuentra la bocatoma con sus respectivos tanques de almacenamiento. Es importante resaltar que no se evidencia afectación debido a algún movimiento de tierras, pero se observa una densa capa vegetal en el lugar que dificultaba el acceso, debido a la falta de mantenimiento y limpieza del sitio.
- Apertura de vía de 500 metros lineales aproximadamente, en el punto con coordenadas N: 7°05'58.901" E: -73°11'7.775", con un ancho entre 3 y 5 metros, donde se observa crecimiento de capa vegetal que indica que la intervención no fue reciente.
- Se observa un movimiento en masa (derrumbe) debido a efectos climatológicos, a la falta de estabilización de taludes, compactación del terreno y a la falta de manejo de aguas de escorrentía, que a su vez han causado erosión.
- No se encontró personal, ni maquinaria trabajando en el sitio.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fotografía 1. Acueducto veredal.



Fotografía 2. Ingreso a la bocatoma del acueducto veredal.



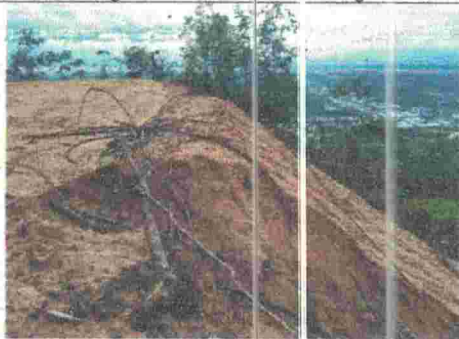
Fotografía 3. Bocatoma del acueducto veredal.



Fotografía 4. Nacimiento de agua.



Fotografía 5. Tanque de almacenamiento.



Fotografía 6. Signos de erosión.



Fotografía 7. Movimiento en masa.



Fotografía 8. Movimiento en masa.



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en comento se llevaron a cabo en el predio identificado con cédula catastral **00-00-0009-0392-000**, el cual se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, que determina que el área en la cual se realizaron las actividades descritas anteriormente, se encuentra categorizada como **Rehabilitación**, que son áreas de **Conservación y Protección Ambiental**.

Por lo expuesto, nos permitimos remitir el presente documento a la Secretaría de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía del Municipio de Girón, toda vez que el decreto 1077 del 2015 es aplicable al sector vivienda ciudad y territorio no al ministerio de ambiente, razón por la cual el contenido del mismo corresponde al ente municipal que de manera

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



especifica el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.3.1 que se encuentra en la sección 3. Otras relaciones con la expedición de licencias son del orden municipal entendiendo que la autoridad ambiental no expide licencias de construcción ni de urbanización ni parcelación ni movimientos de tierra como hace referencia en su comunicación en este sentido hacemos claridad que el movimiento de tierra que se realiza dentro de los predios que hacen parte del ordenamiento para el caso particular del municipio de Girón corresponde a la alcaldía municipal determinar si hay una infracción o un incumplimiento de lo contemplado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). De igual manera se aclara que el numeral 6 del artículo en mención dice:

En lo que respecta a la actividades de movimientos de tierra, se solicita a la Administración Municipal de Girón adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...".





Con lo anterior damos respuesta a su comunicación e informamos que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:  
 CARLOS FERNANDO ÁLVAREZ PRADA  
 Secretaría de Ordenamiento Territorial  
 Alcaldía Municipal de Girón  
 Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co)

Señores:  
 INSPECCIÓN DE POLICÍA (REPARTO)  
 Alcaldía Municipal de Girón  
 Correo electrónico: [contactenos@giron-santander.gov.co](mailto:contactenos@giron-santander.gov.co)

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Nely Yulieth Calderón García	Ingeniera Civil Contratista SEYCA – GEA	
	Cristhian Andrés Parrado Arenas	Tecnólogo en Recursos Ambientales - Contratista SEYCA-GEA	
	Felix Santiago Pedroza Pinto	Practicante Ingeniera Civil SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		